

XXXIII CAMPEONATO INSULAR RALLYES DE TIERRA DE FUERTEVENTURA 2023**ART. 1: DEFINICIÓN.**

La Escudería Maxo Sport, de Fuerteventura, con permiso de la Federación Interinsular de Automovilismo de Las Palmas, organiza el **XXXIII** Campeonato Insular de Rallyes de Tierra de Fuerteventura "TROFEO CONSEJERÍA DE DEPORTES DEL CABILDO DE FUERTEVENTURA". Este certamen será de carácter abierto a cualquier participante de nacionalidad indistinta siempre que éste reúna los requisitos necesarios de su ADN.

Serán de aplicación por orden de prelación:

- El Reglamento Particular de cada competición.
- El Código Deportivo Internacional (C. D. I.).
- El Reglamento del Campeonato de Canarias de Rallyes de Tierra.
- Las Prescripciones Comunes de la FALP.

Art. 2: COMPETICIONES VALEDERAS PARA EL CAMPEONATO.

- Rallye Ciudad de Puerto del Rosario - Concejalía de Deportes
- Rallye de Antigua - Concejalía de Deportes
- Rallye de La Oliva - Concejalía de Deportes

Art. 3: CLASIFICACIONES Y RESOLUCIÓN DE POSIBLES EMPATES.

3.1.- El Campeonato se compone de tres (3) pruebas y para la Clasificación Final se cogerán los resultados de todas las competiciones realizadas. Para clasificarse un equipo deberá tener al menos dos resultados.

3.2.- Las penalizaciones serán expresadas en horas, minutos y segundos. La Clasificación final será establecida por la suma de los tiempos realizados en las pruebas de clasificación con las penalizaciones expresadas en tiempos. Resultará vencedor el equipo que menos tiempo haya invertido y así sucesivamente. Las clasificaciones por agrupaciones y clases serán establecidas de la misma manera.

3.3.- Si un participante no pudiera completar alguno o no pudiera salir en uno de los tramos cronometrados se le aplicará la fórmula superrallye.

3.4.- En caso de registrarse igualdad de tiempos al final del rallye se dirimirá el desempate tomando el mejor tiempo obtenido por los participantes en el primer tramo, segundo tramo y así sucesivamente.

3.5.- En caso de registrarse un empate en la Clasificación General final del Campeonato se establecen las siguientes prioridades para el orden de la Clasificación:

- a) Haber participado en un mayor número de pruebas.
- b) Haber terminado y clasificado en el mayor número de pruebas.
- c) Mejor puesto obtenido en cualquiera de las tres pruebas celebradas.
- d) Vehículo de menor cilindrada de los contendientes.
- e) En caso de persistir el empate se clasificará primero el equipo que obtenga un mejor resultado en la prueba del Campeonato Autonómico (Rallye de La Oliva).

Art. 4: PUNTUACIONES.

Ateniéndonos a la Clasificación General Scratch Final de cada competición a cada participante se le otorgarán los puntos correspondientes a su puesto en la Clasificación y que pasa a ser el que sigue:

1º	100	2º	090	3º	085
4º	080	5º	075	6º	070
7º	065	8º	060	9º	055
10º	050	11º	045	12º	040
13º	035	14º	030	15º	025
16º	020	17º	015	18º	010
19º	009	20º	008	21º	007
22º	006	23º	005	24º	004
25º	003	26º	002	27º	001

Art. 5: VEHÍCULOS ADMITIDOS.

Serán admitidos a tomar parte los vehículos según el Art. 4 del Reglamento Regional de Rallyes en Tierra.

Art. 6: COMPETIDORES ADMITIDOS.

Será admitida toda persona física o jurídica que sea titular de una licencia de competidor expedida por la federación correspondiente y valedera para el año en curso. Así mismo serán admitidas las licencias de otros países miembros de la FIA que estén de acuerdo con la normativa de la Unión Europea y en pruebas inscritas en el calendario de la RFEDA En pruebas internacionales serán válidas también las licencias internacionales de todos los países, además de los indicados anteriormente. Estos deportistas no puntuarán en los campeonatos. Durante el transcurso de las competiciones todas las obligaciones incumben en su totalidad, solidariamente y por indiviso al primer piloto que figure en el Boletín de Inscripción.

El límite al cierre de inscripción al campeonato, coincidirá con el cierre de inscripciones de la segunda (2ª) Competición calendarada.

Art. 7: PREMIOS Y TROFEOS.

La Organización entregará trofeos a los equipos participantes de la siguiente forma:

- A los tres primeros equipos de la Clasificación General Final.
- Al primer clasificado de cada Agrupación y Clase.
- Al primer equipo de noveles.
- En caso que un mismo equipo obtenga trofeo por la general y por clase se acumularán en el mismo trofeo ambos premios.

Art. 8: PUBLICIDAD.

Todos los equipos participantes que lo hagan bajo los colores de la Escudería Maxo Sport deberán llevar en sus vehículos dos adhesivos con el logotipo de la Escudería correspondiente y que serán facilitados por la Organización. Así mismo los vehículos deberán presentar un estado impecable desde el punto de vista técnico y visual en la salida de todas las pruebas puntuables.

Art. 9: PUBLICACIÓN DE LOS TRAMOS CRONOMETRADOS A CELEBRAR EN LOS RALLYES. RECONOCIMIENTOS.

Los tramos cronometrados serán dados a conocer en el acto de la Entrega de la documentación de la prueba quedando terminantemente prohibido pasar por los recorridos indicados hasta el día y hora indicados por la Organización.

Los reconocimientos de los distintos tramos cronometrados serán controlados por los equipos de organización de la Escudería Maxo Sport realizándose los viernes a partir de las 11:00 horas. Se dará una sola pasada por cada tramo cronometrado debiendo abandonar los equipos participantes la zona una vez realizados dichos reconocimientos. Los mismos serán realizados a velocidad inferiores a los 40Kms/h. y nunca en vehículo de competición.

Las hojas de reconocimientos debidamente firmadas por los Comisarios de los puestos de control de los tramos (Salida y Meta) deberán ser entregados en la Oficina de la competición de cada uno de los rallyes donde se vaya a celebrar el mismo.

Art. 10. ORDEN DE SALIDA.

Se seguirá lo acordado en las Prescripciones Comunes de la Federación Canaria de Automovilismo.

Art. 11: NUEVA SALIDA.

Será de aplicación el Art. 26.3 del Reglamento Deportivo del CERT 2023.